

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.934/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 26 de octubre de 2017, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina, instalaciones deportivas municipales y otras actividades deportivas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privati-

va o aprovechamiento especial de las vías publicas o terrenos de dominio publico cuyo titular es el Ayuntamiento de Villa del Río.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villa del Río, a 30 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.